FORMATO No. 7

FACTOR TÉCNICO

Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SINCELEJO.
E. S. D.

REFERENCIA:

Yo, _____ (nombre del personal propuesto), identificado con cédula de ciudadanía N° _____ actuando en representación de la empresa _____ con Nit _____, me permito ofrecer sin costo para la entidad según la descripción que se detalla a continuación:

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DEFINITIVAS	
A continuación, se indica la manera de calificarlas; el proponente deberá indicar en su oferta su aceptación (SI o NO) y en las que se solicita información deberá indicar la manera como ofrece cada condición	
Condición	**Puntaje**
Límite adicional para las siguientes condiciones y coberturas. Para tener derecho a puntaje, el límite adicional que se ofrezca debe ser superior al 10% del límite establecido en las condiciones obligatorias. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite ofrecido en exceso del básico obligatorio, los demás en forma proporcional.	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X)**
Apropiación por terceros de las cosas aseguradas durante el siniestro o después del mismo	
Bienes bajo cuidado tenencia y control	
Bienes de propiedad personal de empleados vinculados bajo cualquier tipo de contrato	
Cláusula para conjuntos	
Hurto simple para los demás bienes	
Movilización de bienes para su uso y/o actividad	
No tasación o inventarios cuando la pérdida sea inferior a $_____limite actual $50,000,000	
Traslado temporal de bienes y/o equipos, incluye permanencia	
Compromiso de la Aseguradora sobre el plazo para el pago de las indemnizaciones. Bajo esta condición los oferentes deben señalar el plazo máximo (Días hábiles), en el cual realizará el pago de las indemnizaciones una vez formalizado el reclamo. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el menor plazo en día para el pago de la indemnización utilizando una regla de tres simple; sin embargo las ofertas que contemplen un término de cinco días (5) hábiles o menos se les asignará el puntaje máximo.	

Remoción de escombros	
Monto agregado de perdidas sin aplicación de deducible, adicional al obligatorio. Quien ofrezca el mayor límite por evento obtendrá el 50% de la calificación y quien ofrezca el mayor límite por vigencia obtendrá el 50% de la calificación; los demás de manera proporcional, utilizando una regla de tres.	
No aplicación de infraseguro. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje establecido en exceso del básico obligatorio para la aplicación de infraseguro, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres. Limite actual 10%	
Apropiación por terceros de las cosas aseguradas durante el siniestro o después del mismo. Sublímite $300.000.000. La aceptación de esta condición otorgará puntaje, la negación se evaluará con cero (0) puntos	
Extensión de cobertura para bienes de terceros que se encuentren dentro de vehículos de propiedad del asegurado o de terceros Sublimite $50.000.000, mientras estos permanezcan estacionados en los predios del asegurado u otro sitio para su descargue descargue. La aceptación de esta condición otorgará puntaje, la negación se evaluará con cero (0) puntos	
No aplicación de demérito por uso para los EEE y para la maquinaria. La aceptación de esta condición otorgará puntaje, la negación se evaluará con cero (0) puntos	
TOTAL PUNTOS:	
2. Deducibles	
A continuación, se indica la manera de calificarlos; el proponente deberá indicar en su oferta cuáles aplicará en cada uno de los siguientes literales (desde a hasta g)	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X)**
a) TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI:	
b) HMACCoP, AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO	
c) HURTO CALIFICADO y HURTO SIMPLE	
d) EQUIPOS MOVILES Y PORTÁTILES	
e) DEMAS EVENTOS EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	
f) ROTURA DE MAQUINARIA	
g) DEMAS EVENTOS	
TOTAL, PUNTOS:	
a) TERREMOTO, TEMBLOR y/o ERUPCION VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI (sin mínimo)	
Evaluación de Porcentaje:	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje sobre el valor de la pérdida indemnizable**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	

Superior a 3%	
b) HAMCCoP, AMIT (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO (sin mínimo)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	
Superior a 3% y hasta 4%	
Superior a 4%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
c) HURTO CALIFICADO Y HURTO SIMPLE	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	
Superior a 3%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
Evaluación de Mínimo: En salarios mínimos mensuales legales vigentes	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV	
Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
d) EQUIPOS MOVILES Y PORTÁTILES	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	

Superior a 3%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
Evaluación de Mínimo: En Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
e) DEMÁS EVENTOS EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO EXCEPTO Celulares, radios de comunicación, grabadoras, a los cuales no se acepta aplicación de deducibles	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	
Superior a 3%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
f) ROTURA DE MAQUINARIA	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	

Superior a 3%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
g) DEMÁS EVENTOS: 15 Puntos	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	
Superior a 3%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones

3.2.1.1.2. SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES MAQUINARIA. 300 PUNTOS

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS	
A continuación, se indica la manera de calificarlas; el proponente deberá indicar en su oferta su aceptación (SI o NO) y en las que se solicita información deberá indicar la manera como ofrece cada condición	
Condición	**Puntaje CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL**

	(Marque con una X)
Límite adicional para las siguientes condiciones y coberturas. Para tener derecho a puntaje, el límite adicional que se ofrezca debe ser superior al 10% del límite establecido en las condiciones obligatorias. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite ofrecido en exceso del básico obligatorio, los demás en forma proporcional.	
Amparo automático para bienes que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro. Límite mínimo requerido $300.000.000	
Amparo automático para maquinaria y equipo. Limite actual del básico 500.000.000 30 días.	
No aplicación de demérito por uso en maquinaria y equipo. Se otorgará el máximo puntaje al que otorgue esta condición.	
Daño interno. Límite actual $500.000.000	
No aplicación de infraseguro. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje otorgado para la no aplicación de infraseguro, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	
Gastos de desmontaje y Remoción de escombros Límite actual $500,000,000	
Incremento en costos de operación. Límite mínimo requerido $100.000.000 Se calificará con el máximo puntaje al que otorgue el mayor límite	
Reparaciones y ajuste de pérdidas en caso de siniestro Para aquellas pérdidas o daños que no excedan en COP $20.000.000 el deducible pactado, la compañía de seguros acepta abstenerse de nombrar ajustador y autoriza al asegurado para efectuar las reparaciones necesarias, con el compromiso del asegurado de informar el siniestro a la aseguradora.	
TOTAL, PUNTOS:	
2. Deducibles	
A continuación, se indica la manera de calificarlos; el proponente deberá indicar en su oferta cuáles aplicará en cada uno de los siguientes literales (desde a hasta g)	
a) TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI:	
b) HMACCoP, AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO	
c) HURTO CALIFICADO y HURTO SIMPLE	
d) DEMAS EVENTOS	
TOTAL, PUNTOS:	
a) TERREMOTO, TEMBLOR y/o ERUPCION VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI (SIN MÍNIMO)	
Evaluación de Porcentaje:	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje sobre el valor de la pérdida indemnizable**

Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	
Superior a 3%	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Sobre el valor asegurado del bien afectado**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	
Superior a 3%	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Sobre el valor asegurable del bien afectado**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	
Superior a 3%	
b) HAMCCoP, AMIT (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO (sin mínimo) puntos	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 3%	
Superior a 3% y hasta 5%	
Superior a 5% y hasta 7%	
Superior a 7% y hasta 9%	
Superior a 10%	
c) HURTO CALIFICADO Y HURTO SIMPLE	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 3%	
Superior a 3% y hasta 5%	
Superior a 5% y hasta 7%	
Superior a 7% y hasta 9%	
Superior a 10%	
Evaluación de Mínimo: En salarios mínimos mensuales legales vigentes	

RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV	
Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	
Superior a 2 SMMLV	
d) DEMÁS EVENTOS	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 3%	
Superior a 3% y hasta 5%	
Superior a 5%	
Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	
Superior a 2 SMMLV	

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo (Sucre), a los _____ (__) días del mes de ___ de _____.

_____ (Firma)
_____ (Nombres y apellidos)
C.C. N° _____ expedida en _____.